

RESOLUCIÓN Nº 1271/2016

Decreto.- En La Almunia de Doña Godina, a treinta de diciembre de dos mil dieciséis.

Antecedentes de Hecho

I.- Vista la solicitud de D. AHMED BOUZBIBA para Ayuda de ALQUILER DE DOS MESES con fecha 21 de diciembre de 2016.

II.- Visto informe emitido por la Trabajadora Social en el que se propone conceder Ayuda de Urgencia a D. AHMED BOUZBIBA de ALQUILER de DOS MESES por importe de 550€ (quinientos cincuenta euros).

III.- Visto Que se ha presentado documentación justificativa de la Ayuda Económica de Alquiler, recibo de D. MIGUEL MORENO NAVARRO, por importe de 550€, hoja de comparecencia a favor del mismo, y se ha autorizado la cesión del derecho de cobro a D. MIGUEL MORENO NAVARRO.

IV.- Visto que D. AHMED BOUZBIBA no tiene contraídas deudas con este Ayuntamiento.

Fundamentos de Derecho

I.- Que el órgano competente para adoptar la presente resolución es la Alcaldía-Presidencia en virtud del art. 30.1 f) de la Ley de Administración Local 7/1999, de 9 de Abril.

II.- Que este Ayuntamiento tiene en su presupuesto consignación para AYUDAS SOCIALES.

Es por ello, por lo que SE RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder Ayuda de Urgencia a D. AHMED BOUZBIBA por importe total de 550€ (quinientos cincuenta euros) para Ayuda de ALQUILER DE DOS MESES

SEGUNDO.- Aprobar la justificación de la Ayuda de Urgencia 25/2016 concedida a favor de AHMED BOUZBIBA reconociendo la correspondiente obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 23100.4890100, correspondiente a Ayuda Económica de ALQUILER por importe de QUINIENTOS CINCuenta EUROS (550,00€), [Recibo de MIGUEL MORENO NAVARRO].

TERCERO.- Tomar razón de la cesión del derecho de cobro y ordenar el pago a favor de los endosatarios.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal, para su efectividad.

Así por esta lo manda y firma

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Marta Gracia Blanco

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Sergio Diego García